



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-004-2020

Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 044-SC-CPyP-2019 FW 17604

FECHA: 15 de enero de 2020.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **07 de enero de 2020**, acogiendo el contenido del informe 044-SC-CPyP-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual emite la siguiente conclusión y recomendación para consideración del Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Fernandino Echeverría de Santa Rosa, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la Av. García Moreno ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa I) del cantón Ambato”; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros (...) El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos (...)”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-480-2019, adoptada en sesión ordinaria del 6 de agosto de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Fernandino Echeverría de Santa Rosa, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la Av. García Moreno ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa I) del cantón Ambato”; y, 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate”;
- Que, mediante oficio SEPCyCS-19-1507, del 24 de septiembre de 2019, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización del proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Fernandino Echeverría de Santa Rosa, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la Av. García Moreno ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa I) del cantón Ambato”, en cuyas conclusiones expresa textualmente lo siguiente: “9.1 La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este Informe.- 9.2 Se concluyó que existió una aceptación total de los participantes al proceso de socialización a la reforma vial de la calle Fernandino Echeverría de Santa Rosa ya que todos aceptaron favorablemente a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-004-2020
Hoja 2

propuesta presentada debido a que con esta nueva propuesta se busca beneficiar de mejor manera a los habitantes del sector.- 9.3. Se indica durante este proceso que la propietaria del terreno que ahora será afectado se encuentra de acuerdo con que se movilice el eje vial hacia su propiedad”;

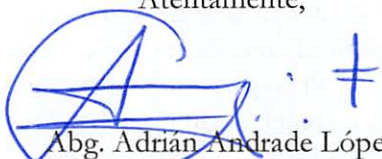
- Que, la concejala doctora Cecilia Pérez solicita que se tome en cuenta el nombre de “Fernardino”, ya que en el documento entregado por parte de Secretaría Ejecutiva consta el nombre como “Fernandino” y que se ponga detalle en ese tema, para evitar inconvenientes;
- Que, la concejala abogada María José López menciona que en el artículo 5 de la Ordenanza hay que corregir el tema del Registro Oficial, en el que debería constar “luego de su sanción promulgación y publicación en el Registro Oficial”;
- Que, el señor Alcalde solicita se recoja todas las observaciones hechas por las concejalas doctora Cecilia Pérez y abogada María José López.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Fernardino Echeverría de Santa Rosa, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la Av. García Moreno ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa I) del cantón Ambato”

Atentamente,


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal



c.c: Interesados
RC.

Procuraduría

OOPP

Gestión Territorial

Jef. Balcón de Servicios

Archivo (Expediente)

AA/sm